

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de enero de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, el liquidador designado no ha aportado el nuevo proyecto de adjudicación con la exclusión de los acreedores que renunciaron a la adjudicación en la audiencia celebrada el pasado 07 de diciembre de 2023.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00606-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por ANDRES CASTRO MANTILLA, se REQUIERE al liquidador Oscar Tamayo Rivera para que proceda en el término de diez (10) días, a presentar el nuevo proyecto de adjudicación con la exclusión de los acreedores GOBERNACIÓN DE CALDAS, FINANFUTURO, BANCO POPULAR, CONFA, DAVIVIENDA, BANCAMIA y FUNDACIÓN DE LA MUJER, los cuales renunciaron a la adjudicación en la audiencia celebrada el pasado 07 de diciembre de 2023.

Por secretaria líbrese el oficio al liquidador.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32ab641123ace85660e8166047da7c0de4810fbd15e53123f9b9c8c570bb1da**

Documento generado en 17/01/2024 03:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>